

DECRETO N° 47/991

ARTÍCULO 1º). Derogase el Art. 2º del Dto. 46/90 de fecha 4/10/90, referente a la designación del Srio. de Bancada del Partido Colorado.-

ARTÍCULO 2º). Designase a propuesta de los Ediles elegidos bajo el Lema Partido Colorado, a la Sra. Lilían Graña Santana, Cédula de Identidad 2.603.050-6 Credencial Cívica Serie FEF 6246, para ocupar el cargo de Secretario de Bancada, de acuerdo a lo que establece el Art. 1º Inc. A del Decreto 10/90, a partir del día 15/11/91.-

ARTÍCULO 3º). Insértese, notifíquese a la designada, comuníquese a la Contaduría del Cuerpo y cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

NOTA: Este decreto contó con 19 votos.-

OMERO R. PRIETO
2do. Vice- Pte.

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario